

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Setiembre 4 de 1869.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 185.

Palacio Nacional.—

San José, 3 de Setiembre de 1869.

Señor Comandante y Gobernador del Puerto del Limón.

Establecida en ese Puerto la Comandancia que es á cargo de U.,—quiere el Gobierno que mientras no haya Aduana, y arreglándose en un todo á lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la ley emitida en 28 de Abril del presente año,—U. permita la exportacion de los frutos naturales de las tierras baldías de la República, previo el pago de los derechos que la misma ley ordena en favor del Tesoro Nacional.

Que en consecuencia, U. lleve un libro para asentar las correspondientes partidas, con expresion de la cantidad, peso y derechos de los productos que se esporten, las cuales partidas deben ser firmadas por U. y el interesado ó su lejítimo representante.

Que ademas tambien lleve otro libro para anotar las mercaderias que por esa via se introduzcan de la manera prevenida en los artículos 4º hasta el 12 inclusive de la ley citada.

Y que terminado que sea el año, U. pase á la Contaduria Mayor la cuenta así llevada, juntamente con los correspondientes comprobantes, á efecto de que dicho Tribunal verifique la visacion de ley.

Todo lo cual digo á U. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á U.

JIMENEZ.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA RENAS.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 28.—A las cuatro de la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á Panamá el vapor norteamericano "Costa-Rica."—Llevó de pasajeros al Ilmo. Señor Obispo Don Anselmo Llorente, Presb. Don J. M. Brenes, Presb. Don Carlos Ulloa, Francisco Fábrega, Vicente Segreda, Felix Acosta, J. A. Chavez, Roberto Rose y Se-

ñora; y de carga 130 sacos de café, 582 cueros de res, 9 pacas id. de venado, 64 sacos concha de perla y 30 id. de caucho.

Tambien salió con destino á Panamá el vapor de guerra de S. M. B. "Ringdove," al mando de su capitán Suckling.

Agosto 28.—A las diez y media de la mañana de hoy, ancló en este puerto, procedente de Panamá el vapor norteamericano "Salvador" al mando de su capitán A. J. Douglas.—Trajo de pasajeros á los Señores Manuel M. Romero, José de Icaza Señora y criada, John Dewar, Mr. Daculon, Manuel Alfaro, V. Vidal, M. Badois y Mr. Maduro; y de carga 784 buultos.

Agosto 29.—A las ocho de la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á los estados de Centro-América el vapor "Salvador," al mando de su capitán A. J. Douglas.—Llevó de pasajeros á los Señores J. Chamorro, A. Rivas, Jesus Artavia, Pedro D. Saenz, Manuel Salas y José Saenz; y de carga 53 buultos.

Agosto 31.—Ayer tarde salió el pailebot norteamericano "Petrel," con destino á la "Isla del Coco."—Llevando ademas de la tripulacion á los Señores:

Don Rafael Oreamuno.
Dr. " Joaquín Romero.
Presb. " Rafael Brenes.
" Fernando Oreamuno.
" Francisco Bonilla.
" José Figueroa.
" Jesús Figueroa.
" Enrique Cooper.
" Jesús Bonilla.
" Santos Dengo.
" Vicente Romero.
" Juan Vargas.
" Pedro Salazar.
" Francisco Guillen.
" Dolores Ramirez.
" Juan Cerdas.
" Ignacio Vargas.
" Juan Peralta.
" Pedro Dengo.
" Apolonio Valerin.
" Guillermo Tucher y
" Capitán Rogér.

SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante es la del Doctor Don Juan Braun.

AGENCIA PRINCIPAL DE POLICIA
Del Distrito de Curridabat.

Desde las fechas que se expresan al margen se hallan en depósito como perdidos

los animales siguientes.—Los que se crean con derecho á ellos, se presentarán á legalizar su derecho en el término de ley ante esta Policia.

Agosto 13. Una vegua retinta con una oreja gacha sin marca.

Agosto 30. Un torito amarillo pequeño sin marca, solo con señal en las orejas.

En el mes de Junio con fecha 6 anterior, una vaca sarda colorada marcada con el nº 271 que parece pertenecerie á Don Victor Castella del sur de la Provincia de San José.

Id. Junio 15 una vaquilla hosea marcada con el nº 1071 que parece pertenecerie á Manuel Monge, del sur de la Provincia de San José.

Setiembre 2 de 1869.

Juan Manuel Madriz.

AVISOS JUDICIALES.

CARTEL.

A las doce del dia veinte de Setiembre próximo, se venderá por este juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío situado en los bajos del "Palmital", de Grecia, jurisdiccion de la provincia de Alajuela, constante de trescientas siete manzanas mil novecientas treinta y dos varas cuadradas; y cuyos linderos son por todos rumbos con terrenos baldíos.—Dicho terreno ha sido denunciado por el Señor José Alfaro, y está valorado á cien pesos la caballeria. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, Agosto 27 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro. Alejandro Araya.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Nicolas Perez, procesado en esta causa y en la cual he proveido el auto que dice así:—"Juzgado de Hacienda Nacional, San José á las once de la mañana del dia treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Con presencia del Art. 730 del Código de Procedimientos, se declara que ha lugar á formacion de causa contra Nicolas Perez como Caminero de la Carretera Nacional, por el delito de haber supuesto mayores gastos en los jornales de los peones á su cargo, y redúzcasele á prision.—Y por cuanto no ha podido ser habido el indicado, ignorándose de su paradero, lláme-

por un solo un edicto y pregon señalándole el término de nueve días para que se presente.—Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia y entréguese la copia de ley al Alcalde de estas Cárcels.—Ezequiel Herrera.—Crisanto Troyo.—Natividad Rodríguez.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles, en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándolo como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de San José, á la una de la tarde del día treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Juzgado de Hacienda de la República.

Ezequiel Herrera.

Crisanto Troyo.—Natividad Rodríguez.

REMATES.

A las doce del día siete de Setiembre próximo entrante, se rematará en este despacho y en el mejor postor, una casa de habitacion junto con el solar en que está ubicada, cocina, cuartos y demas dependencias, en el Canton de la Soledad de esta Ciudad, constante de dieziseis varas de frente y cincuenta de fondo, pocas ó mas ó menos, linda: al Norte, con casa del Señor Evaristo Cantillo; al Sur, con casa y solar del Señor Francisco Moris; al Este, con solar del Señor Pedro Carbajal; y al Oeste, calle de por medio; con solar de Don Santiago Berrv, valorada junto con el solar en la cantidad de novecientos cincuenta pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos al Señor Don Ignacio Bustamante en virtud de ejecución que ha seguido contra el Señor Santiago Muñoz, á quien pertenece. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en la instancia. San José, Agosto 20 de 1869.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

2.

A las doce del día nueve de Setiembre próximo entrante, se rematarán en este despacho, los bienes siguientes: un cafetal situado en el barrio de San Vicente, Canton 1º Distrito 7º de esta Provincia, constante de poco mas de media manzana, y linda: al Norte, con propiedad de José Soto; al Sur, con id. de Martina Soto; al Este, con id. de Concepcion Montero; y al Oeste, con propiedad de la testamentaria de Simon Soto, valorado en ciento veinticinco pesos: un cafetal situado en el mismo punto Canton y Distrito, constante de poco mas de una manzana, lindante: al Norte, con potrero de Mauricio Murillo; al Sur, con propiedad de Luis Castro y Rosalia Huertas; al Este, con cafetal de Rafael Chaves; y al Oeste, calle en medio con potrero de Lino Castro, valorado en cuatrocientos pesos: un terreno situado en el punto llamado "La Isla," Canton y Distritos citados, constante de tres cuartos de manzana poco mas ó menos, lindante: al Norte, calle en medio,

con potrero de Gaspar Vega; al Sur, con cafetal de Juan Chaves; al Este, con terreno de Félix Soto; y al Oeste, con cerco de Fernando Leon, valorado en ciento veinticinco pesos; y una yegua careta valorada en quince pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del Sr. Simon Soto y se venden para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura por el todo ó parte de ellos ocurra á la hora indicada, que se admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en la instancia. San José, Agosto 26 de 1869.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

2. v.

A las doce del día siete de Setiembre próximo entrante, se rematará en este despacho y en el mejor postor una parte proporcional á la cantidad de trescientos ochenta y un pesos siete reales, en una hacienda situada en la Villa de los Desamparados Canton 3º Distrito 1º de esta Provincia cultivada de café, con casa de habitacion y patio de beneficio, lindante el todo por el Norte, con potrero de los herederos del finado Luis Monge; por el Sur, con la calle que conduce al panteon de aquella villa; por el Este, con propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla; y por el Oeste, calle de por medio con propiedad del Señor Norberto Zúñiga. Dicha parte proporcional pertenece á Don Juan E. Monge, y se vende para hacer pago á su acreedor Señor Juan Felipe Mora. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en la Instancia. San José, Agosto 20 de 1869.

Francisco María Fuentes.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

A las doce del día seis del entrante Setiembre, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, un terreno como de veinte manzanas, poco mas ó menos, sito en el punto llamado el carrizal, en el barrio de la Concepcion distrito 4º canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno de D. Ramon Gonzalez, quebrada de la Arena de por medio; al Sur y Este, con iden del Señor Justo Flores y de los herederos; y al Oeste, con id. del Señor Manuel Araya, valorado en doscientos pesos: este terreno pertenece á la mortuoria del Señor Elijio Rodriguez, y se vende á petición de partes para pagar costas y deudas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce del veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

M. Ramirez

Francisco Finesta.—Ramon H. Carrillo.

A las doce del día veinte del entrante Setiembre, se rematará en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, una cuarta parte de un terreno indiviso constante como de treinta y seis á cuarenta manzanas, situado en el Barrio de San José, primer Distrito del primer Canton de es-

ta Provincia, lindante: al Norte, con terreno del finado Andres Chacon, rio de Iiquiz de por medio; por el Sur, con terreno del Señor Ramon Alvarado, calle real que conduce de esta Ciudad para la de Puntarenas, de por medio; por el Este, con terreno de la Señora Ramona Acosta; y por el Oeste, con id. de los herederos del finado Fernando Espinosa: está valorada la parte antes mencionada, en ciento veinticinco pesos; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes interesadas en la mortuoria del finado Martin Esquivel, de quien era el terreno referido, para pagar costas y gastos de la mortuaria.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.—Dado en la Ciudad de Alajuela, á las cinco de la tarde del día veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juzgado 3º de Alajuela, por ministerio de la ley.

José Y. Rodriguez.

Deodoro Gonzalez.—Calixto Zepeda.

2.

A las doce del Sabado dieziocho del mes entrante, deben venderse en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de dos manzanas, en el parage llamado los "Anonos" barrio de San Isidro, distrito 4º del canton 1º de la Provincia de Heredia, dedicado á la agricultura, de superficie inclinada, y colindante: al Norte, calle pública de por medio, con terreno del Señor Juan Leon Arroyo; al Sur, con tierra de los Señores Juan Murillo, José Maria Palma y José Maria Rodriguez; al Este, con terreno de la Señora Juana Hernandez; calle pública de por medio; y al Oeste, con propiedad de la Señora Juana Vargas y Joaquina Vindas, valorado en doscientos cincuenta pesos.—\$250.—Iden otro iden en San Pablo del mismo distrito y canton, de cincuenta y siete varas de manzana, de superficie plana, cultivado de café, colindante: al Norte, con terreno del Señor Ramon Chacon, calle pública de por medio; al Sur, con iden del Señor Concepcion Villalobos; al Este, con iden de Manuela Zamora; y al Oeste, con iden de Manuela Benavidez, valorado en sesenta y cinco pesos.—\$65.—Iden noventa y cuatro pesos doce y medio centavos, en una casa de habitacion, situada en el Barrio de San Isidro del mismo distrito y canton, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con sus puertas ventanas, corredor y cocina, ubicada en un solar como de una manzana, dedicado á pasto y de superficie quebrada, colindante: al Norte, con un terreno de estos mismos bienes; al Sur, con iden de los herederos del finado Manuel Vindas, calle pública de por medio; al Este, con iden de los herederos del finado Ramon Vindas; y al Oeste, con iden de la Señora Juana Vargas, quebrada de Las Lajas la tierra blanca de por medio, valorado todo en ciento cuarenta y cinco pesos y en este inmueble es coadjudicatorio el viudo Señor José Villalobos, en la cantidad de cincuenta pesos, ochenta y siete y medio centavos.—\$94-12½.—Iden un caballo moro en quince pesos.—\$15.—Dichos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada Bárba-

a Vindas, y se venden de órden de este Juzgado y de consentimiento de las partes, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer propuesta, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la instancia de Heredia, A las doce del día treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Jq. Fonseca.

Vicente Paniagua.—Aq. Pérez.

1.

A las doce del Mártes catorce de los corrientes se ha de rematar en las puertas de mi oficina y en el mejor postor, una casa de habitación, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja, con sus puertas, ventanas y el solar que le pertenece de un cuarto de manzana de superficie plano y situado en San Francisco, distrito 6º del canton 1º de esta provincia, y colindante por el Norte y Este, con calles públicas; por el Sur, con propiedad del Señor Fermín Gonzalez; y por el Oeste, con id. de la Señora Bernardina Arroyo, valorado el todo en doscientos pesos, y pertenece al Señor Ramon Chacon, y se vende a la hora y día indicados para pagar a Don Ramon Benavides y Don Pedro Dobles, cantidad de pesos que le adeuda; y no haber tenido lugar el remate señalado para el diez y ocho del mes anterior. Acuda el que quiera a hacer puja y mejora, que se admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional. Heredia, a las diez del día primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Raimundo Córdova.

Fulgencio Fonseca.—Tiburcio Fernández.

1. v.

A las doce del Jueves diez y seis de los corrientes se ha de rematar en las puertas de esta oficina y en el mejor postor, una casa de habitación, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja, sus puertas, ventanas y el solar que le pertenece y situada en Santa Bárbara, número 5º del canton 1º de esta Provincia, y colindante por el Norte, con terreno del Señor Manuel Aifaro; por el Sur, calle de por medio con la Iglesia del Distrito; por el Este, también calle de por medio y propiedad del Señor Fulgencio Campos; y al Oeste, con id. del Señor Esteban Salazar, valorado todo en ciento diez y nueve pesos. Este inmueble pertenece al Señor Mignel Esquivel y se vende a la hora y día indicados, para pagar a los Señores Diego Chavez y Leandro Gutierrez, cantidad de pesos que les adeuda.—Acuda el que quiera a hacer puja y mejora que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional de Heredia, a las doce del día primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Raimundo Córdova.

1 *Evaristo Méndez, Manuel Zamora.*

A las doce de la mañana del Jueves dieziseis del entrante Setiembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una casa situada en el centro de esta Ciudad primer distrito del primer canton de esta Provincia en la manzana de la Iglesia del Cármen y en la esquina Norte.—Dicha casa tiene siete varas de frente y dieziocho de fondo, compuesta de solar, dos cuartos de caidizo y cocina, construida de adobes y de madera de cedro, con una puerta y una ventana a la calle, ubicada sobre un solar sembrado de café: de diez varas de frente y cincuenta de fondo, colindante todo por el Norte, calle de por medio, con casa de Don José Paniagua: por el Sur, con solar de Don Jacinto Quezada: por el Este, calle de por medio con casa de la Señora Josefa Bolaños; y por el Oeste con casa y solar de la Señora Maria del Cármen Garcia, dicha casa y solar pertenecen a la testamentaria de la finada Lorenza Arrieta y están valorados en doscientos veinticinco pesos; y se vende de órden de este Juzgado a pedimento de los herederos para repartir entre ellos su valor, quien quisiere hacer postura que se presente, se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional de Heredia.

Agosto 31 de 1869.

José M.ª Viquez.

Juan V. Castro. P. Diezdobles.

A las doce del Lunes veinte del entrante mes de Setiembre, en el mejor postor y en la puerta de la casa de habitación del infraescrito Juez Arbitro, sita en la segunda manzana al Noreste de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, se rematará: Un terreno que está de breña, consistente de once manzanas, mas ó menos, sito en el punto nominado "las Domingas" barrio de la Concepcion, cuarto distrito primer canton de esta Provincia y lindante: al Norte, con una calle de intereseados: al Sur, con terreno del Señor Manuel Acosta: al Este, con id. del Señor Vital Sibaja é id. de unos Señores Rojas; y al Oeste, con id. del Señor Vicente Castro, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos.—Dicho terreno pertenece a la testamentaria del finado Juan Garcia y se vende en pública subasta a solicitud de partes, para pagar las costas, deudas y demas gastos de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra en el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario. Alajuela, a las diez del treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Julian Jimenez.

Juan Zamora.—I. de J. Gonzalez.

1.

En el juzgado único constitucional de la villa de Santo Domingo, a las doce del Jueves dieziseis del corriente, a solicitud de partes y para pagar las costas y creditos de la mortual del Sr. Antonio de los Santos Calvo, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: un poco de maiz en troje, calculado en media fanega y valorado en ocho pesos: un cerdo negro grande, en seis pesos: otro id. mediano en dos pesos cincuenta centavos: un caballo viejo, en dos pesos: una montura id. en cincuenta centavos: una tabla en dieziocho centavos: un banco cuadrado, en doce centavos: una pala, en un peso cincuenta centavos: un cuchillo, en un peso: una banda de seda, en un peso: un coton chaqueta azul, en un peso cincuenta centavos: otro id. morado en un peso: siete pesos ochenta y ocho centavos, en la mípa valorada en ocho pesos cincuenta centavos: un terreno de diez y media varas de manzana, cultivado de café, superficie plana, situado a quinientas varas al Norte de la plaza de esta villa distrito 2º canton 1º de la provincia de Heredia, limitado al Norte, con propiedad del Señor Juan Ramon Rodriguez; al Sur, calle pública delineada y sin abrir todavía en medio, con propiedad de esta testamentaria: al Este, con propiedad del Señor Ramon Isidro Calvo; y al Oeste, con id. del Señor Zelédow Calvo. Esta finca por ahora y mientras permanezca cerrada la calle de que antes se habló, tiene el derecho de entrada por el terreno que está al Sur, el mismo que se dijo pertenece a esta testamentaria, está apreciado a razon de tres pesos cincuenta centavos vara de manzana, siendo su valor total treinta y seis pesos setenta y cinco centavos: otro terreno de agricultura, superficie plana, de siete varas de manzana, situado en el mismo punto que el anterior, y linda al Norte, calle pública delineada y sin abrir todavía de por medio, con el terreno antes deslindado; al Sur, entrada a esta segunda finca de tres varas de ancho de por medio con propiedad del Señor Felix Rodriguez; al Este, con terreno del Señor Ramon Isidro Calvo; y al Oeste, con id. de Zelédow Calvo, valorado a dos pesos cincuenta centavos vara de manzana, que hace la suma de diecisiete pesos cincuenta centavos; y tres cuartas de vara de manzana de terreno inculto, superficie plana, situadas al Norte y a quinientas varas de la plaza de esta villa, distrito y canton espresados, y linda al Norte, con terreno del Señor Ramon Isidro Calvo; al Sur, con id. del Señor Ramon Elizondo; al Este, con id. del Señor Ascension Leon; y al Oeste, calle privada en medio, id. de los herederos del

finado Juan Argüello, valoradas en un peso ochenta y siete centavos.—Cuya venta se hace, previas las formalidades de ley; y las personas que quieran comprar alguno ó todos los bienes expresados, pueden comparecer con tal objeto á la hora y día señalados, pues se les admitirá la propuesta que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de Santo Domingo, 1º de Setiembre de 1869.

Dámaso Villalobos.

Rafael Gonzalez. José Benavides.
I. v.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Manuel Torres, para que dentro de quince días se presenten a deducir sus acciones en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 1º Constitucional. Escusá, Agosto treintaiuno de mil ochocientos sesenta y nueve.

Manuel Moreira.

Pedro Rodriguez.—Pablo Murillo.

RAIMUNDO CORDOVA, *Alcalde 3º Constitucional de Heredia.*

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con algun derecho á los bienes del finado Pablo Barriento, para que dentro de quince días, único término que les preñjo, se presenten en mi Juzgado en el cual se ha dado principio á la causa mortual del caudal de dicho finado, pues les oiré y guardaré justicia; y pasado este término se procederá como haya lugar.

Juzgado 3º Constitucional. Heredia, á las tres de la tarde del día primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Raimundo Córdoba.

Fulgencio Fonseca.—Tiburcio Bermudez.

JOAQUIN QUEZADA, *Alcalde 2º Constitucional de esta Ciudad.*

Por el presente cito y emplazo á las Señoras María Mariu y Juana Morales, que se dice son de éste vecindario, para que dentro de ocho días, se presenten á estos oficios á ratificar sus respectivas declaraciones que tienen dadas en la causa criminal que se sigue contra Ramon Sababria ausente; advirtiéndoles que si no comparecen serán juzgadas como encubridoras (Artículo 818 Código de Procedimientos) además encargo a las personas que conozcan á las expresadas Mariu y Morales, se sirvan informar me de su paradero.

Juzgado 2º Constitucional. San José, Setiembre 1º de 1869.

Joaquin Quezada.

José Ms. Astuu.—Adolfo Gonzalez.

Dentro de quince días se vá á proceder al inventario y partision de los bienes, que quedaron por fallecimiento del Señor Manuel Ramirez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario. Las personas que se crean con derecho á dichos bienes, pueden presentarse en este Juzgado entre el referido término.

Juzgado 1º Constitucional. San José, Setiembre 2 de 1869.

Manuel Zeledon.

Jesus V. Padilla.—José B. Camacho.

MARIANO CALVO, Único interesado en la mortual testamentaria de mi esposa la Señora Mercedes Naranjo, á que se ha dado principio por el infraescrito, extrajudicialmente; por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se crean con derecho á ella, para que dentro el término de veinte días, á contar desde la publicacion del presente, ocurran en forma legal á deducirlo, con el apercibimiento de ley los que no lo verifiquen.—Alajuela á las once del 30 de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Por el Sr. *Mariano Calvo, I. de J. Gonzalez. Cipriano Gonzalez.—Juan Zamora.*

1.

DAVID PACHECO, *Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.*

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Liborio Montero, para que en el término de quince días se presenten á hacer uso de sus derechos en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional de Cartago, á las dos de la tarde del día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

D. Pacheco.

J. B. Rivero.—Miguel Brenes.

DAVID PACHECO, *Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.*

Por el presente llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada Mercedes Rios, vecina que fué de esta Ciudad, para que los hagan valer cuanto antes fuere posible, pues se ha señalado para dar principio al inventario de los bienes de esta mortual el trece del corriente, á las tres de la tarde.

Dado en Cartago á dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

D. Pacheco.

José Mora.—J. B. Rivero.

Habiéndose dado principio á los inventarios de los bienes dejados por la finada Maria Zamora Salazar de este domicilio, este Juzgado—con presencia del art. 48 de la ley de 28 de Julio próximo pasada—cita á todos los interesados ó aquellos que se crean con derecho á dichos bienes, pa-

ra que se presenten por sí ó por apoderado legalmente constituido, á legalizarlo dentro el perentorio término de quince días.

Juzgado único Constitucional de la villa de Santo Domingo. Setiembre dos de mil ochocientos sesenta y nueve.

Dámaso Villalobos.

Manuel Zamora.—José Benavides.

BALTAZAR ARIAS, *Alcalde Unico Constitucional de esta Ciudad.*

CERTIFICO: que en la causa respectiva se registra el edicto siguiente: "Baltazar Arias, Alcalde Unico Constitucional de esta Ciudad.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Liberato Hernandez, procesado en esta causa y contra quien he proveido auto de prision, como culpable del delito de maltratamiento de obra y herida leve, sin uso ni portacion de arma.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en Liberia, á las doce del día veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Baltazar Arias.—Jesus Rojas.—José M. Rozales."

Es Conforme.

Juzgado Unico Constitucional de Liberia, a las doce del día veinticuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve

Baltazar Arias.

J. M. Rozales.—Jesus Rojas.

NICOLAS OREAMUNO, *Alcalde único constitucional por ministerio de la ley.*

Por el presente llamo y emplazo al reo José María Zapata, contra quien he dictado auto de prision por el delito de introduccion de moneda falsa. En secuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándolo como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Puntarenas á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Nicolas Oreamuno.

David Argüello.

M. Mayorga.

2. v. 1.

JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ, *Alcalde 3º de esta ciudad, por ministerio de la ley.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausnte Federico Armon Ramos, contra quien he dictado el auto que dice así:—

Juzgado 3º por ministerio de ley, Alajuela, á las doce del día seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Aprénase y deténgase en las cárceles públicas e esta ciudad al indicado Federico Arion Ramos, por el delito de maltrato de obra: captúrese, y fecho procéase á recibirle su declaración indagatoria.—José I. Rodríguez.—Deodono Gonzalez.—Calixto Zepeda.—En consecuencia, revengo al reo que se presente á estas cárceles dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándolo como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela á las once del día veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

José I. Rodríguez.

Deodono Gonzalez Calixto Zepeda.

A principios de Enero del corriente año fué encontrado en el Río del Virilla barrio de San Juan, el cadáver de un individuo.—Este Juzgado ha seguido la información del caso, y de ella aparece de una manera dudosa, que aquel cadáver es el de Atanacia Torres, cuyo domicilio se ignora.—Con el objeto de esclarecer en lo posible, quien sea la persona muerta, prevengo á los parientes y deudos de la indicada Torres y demas personas que la conozcan ó hayan conocido: que se presenten en este Juzgado lo mas pronto posible á informar lo que sepan respecto de dicha Torres, indicando su domicilio y demas calidades.—Juzgado 2º Constitucional de San José.

Agosto 28 de 1869.

Joaquín Quezada.

José M. Astúa. José Muñoz V.

3. v. 1.

CANUTO GUERRA, juez del crimen en 1ª instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Fernando Herrera, procesado por el delito de herida grave con circunstancias de asesinato y uso de arma prohibida, en cuya causa he proveido el auto que dice:—“Juzgado del crimen. Alajuela, á las diez y media de la mañana del día veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Declárase haber lugar á formación de causa contra Fernando Herrera, por herida grave con circunstancias de asesinato y uso de arma prohibida: redúzcasele á prision cuando pueda ser habido, y entonces prevéngasele que en el acto de la notificación nombre defensor, y dése la copia y avisos establecidos por derecho, artículos 730, 731, 840 y 842 del Código 3º.—C. Guerra.—Rafael Ugalde.—Luis Soto, hijo.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles dentro del perentorio término de nueve días, declarándolo rebelde si no lo verificase, y juzgándolo como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se

oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela; á las diez del veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

C. Guerra.

Rafael Ugalde.

Luis Soto hijo.

ISIDRO MABIN, juez militar de esta villa.

CERTIFICO: que en la causa respectiva se encuentra orijinal el edicto que copio:—“Isidro Marin, juez militar de la villa de Escasú. Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo José Solís, procesado en esta causa y en la cual he proveido el auto que dice así:—juzgado militar de la villa de Escasú, á las doce del día dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Ignorándose del paradero del reo fugo José Solís, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término perentorio de nueve días para que se presente, de lo que quedaron entendidos el defensor del reo y el Fiscal Específico, firmando conmigo y testigos.—Isidro Marin.—José Roldán.—Jesus Roldán.—Antonio Sosa.—Rafael Moreira.—En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se declarará rebelde juzgándolo como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la villa de Escasú, á las doce del día dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Isidro Marin.—Antonio Sosa.—Rafael Moreira.

Es conforme.

Juzgado militar de la villa de Escasú, á las dos de la tarde del día dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Isidro Marin.

Antonio Sosa.

Pedro Rodriguez.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, auditor general de guerra y Juez del crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramon Herrera, contra quien he proveido en esta fecha el auto que dice así:—

“Con presencia del art. 730 Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Ramon Herrera, por los delitos de tentativa de hurto y abigeato.—Redúzcasele a prision y prevéngasele nombre defensor.”

En consecuencia prevengo al reo se presente á las Carceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento, de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgara como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enuciado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de la instancia del crimen de la provincia de San José. Setiembre 3 de 1869.

José M. Acosta.

Jerardo Castro.—Salvador Celedon

CARTEL.

Por disposición de la I. R. P. y de pedimento del Señor Agente Fiscal, se vende como de propiedad de dicha Corporación, el lote Número 42 de Turrúcares, constante de veintiocho manzanas tres mil varas de tierra cuadradas; segundo distrito del primer canton de esta Provincia, colindante: por el Norte, con el cuadro Número 43, hoy del Señor Antonio Agüero y compañeros: por el Sur, con el cuadro Número 41, hoy del Señor Don Luis Fuentes y compañeros: por el Este, con el cuadro Número 50, hoy de los herederos del finado Miguel Avila y compañeros; y por el Oeste, con el cuadro Número 40 hoy, de Don Florentino Alfaro y compañeros, calle de por medio, siendo la base y precio del referido lote la de \$283 doscientos ochenta y tres pesos.—Están señaladas por esta autoridad para efectuar la venta las doce del día Lunes veinte del entrante Setiembre en el porton Principal del Palacio Municipal de esta Ciudad.—Por tanto, quien quisiere hacer postura por el referido lote de tierra no bajando de la base indicada, comparezca que se le admitirá la postura que hiciere siendo arregiada, pues se ha de rematar el día y hora señaladas en el mejor postor.

Juzgado de Hacienda Municipal. Alajuela, á las dos de la tarde del treintauno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luis Soto.

Francisco Rodriguez—Marcos Solorzano.
1.

REMITIDOS.

DESPEDIDA.

En el vapor “Costa Rica” que zarpó de Puntarenas el día 28 del mes próximo pasado, salió para Panamá en viaje para Europa, nuestro digno Sr. Obispo, quien acompañado de dos eclesiásticos muy conocidos, se dirijen á Roma con el objeto de concurrir al Concilio que debe celebrarse próximamente.

El pueblo costaricense ha sentido un verdadero pesar al separarse de su querido Pastor; aunque ha neutralizado ese pesar, la consideración de que solamente una estrecha obligación y deberes muy estrictos son la causa de separacion tan sentida.

Si alguna vez todas las clases de nuestra sociedad han podido demostrar su cariño y respeto hacia tan respetado sacerdote, ha sido en el momento de su partida de la capital, pues

deseoso de separarse lo mas tarde posible, no hubo quien dejara de asistir á darle su afectuosa despedida. Así fué que casi toda la poblacion de San José y de todos los pueblos vecinos, se agruparon en derredor formando una comitiva de miles de personas que durante mucho trecho fué engrosando hasta hacerse imposible el tránsito. Desde el Presidente de la República y su Secretario de Estado hasta el último ciudadano, hombres, mujeres y niños, nadie faltó á recibir la bendicion episcopal y darle un sentido "A Dios" á su ilustrísimo Obispo.

¡Quiera Aquel que todo lo puede concederle un feliz viaje de ida y vuelta, para que volvamos á tener el gusto de verlo entre nosotros!

COLEJIO DE SAN LUIS GONZAGA.

A las noticias dadas en el número anterior de la *Gaceta*, relativas á este Establecimiento, debemos añadir ahora que, segun cartas que acaban de recibirse de Cartago, han comenzado los exámenes de instruccion primaria, que deben preceder á la admision en el Colegio.

Solo en las escuelas de la ciudad, y durante los tres primeros dias de exámen, se han encontrado mas de sesenta alumnos capaces de ingresar en segunda Enseñanza; y es de creer que entre los que aun quedan por examinar en las mismas, y los que vengan de los barrios, se encuentren veinte ó treinta niños mas, en el mismo estado de instruccion é igualmente dispuestos á entrar en el Colegio.

Se activan los trabajos preparatorios, así en el edificio como en lo que se refiere á reglamento y formacion del cuádró de profesores; y parece que, mucho antes de lo que se creía, quedará abierto el Colegio para los alumnos externos, con todas las asignaturas de segunda Enseñanza y un número considerable de estudios de adorno y de aplicacion á las artes y al comercio.

AVISOS.

COLEJIO

DE

SAN LUIS GONZAGA.

Los dias primero y siguientes de Setiembre continuarán en este Colegio los exámenes de entrada en segun-

da enseñanza, y clasificacion de los alumnos segun el grado de instruccion en que se hallen. Estos ejercicios versarán sobre lectura, escritura, doctrina y reglas elementales de aritmética. Se avisa á los padres de familia y maestros, para que desde las diez de la mañana hagan concurrir al edificio del Colejio á los jóvenes que deseen practicar dicho exámen.

Cartago, Agosto 31 de 1869.

El Director

Dr. V. Fernandez Ferraz.

REVOLVERES.

En la tienda de **La Libreria Francesa** de Don **Pedro Boisard**, sita en la plaza principal, frente á la Iglesia Catedral, se encuentran de venta, á precio muy barato, revolveres de un sistema nuevo y de un calibre regular.

San José de Costa-Rica, Setiembre 4 de 1869
3. v. 1.

AVISO.

El infrascrito avisa al público que ha trasladado su tienda á la casa que sigue á la Botica Francesa Calle del 14 de Agosto.

San José, 3 de Setiembre de 1869.

Guillermo Thompson.

6. v. 1.

¡¡NO MAS TISIS!!

ACEITE YODADO

DE

HÍGADO DE BACALAO.

La incomparable superioridad de este aceite, sobre todas las otras clases de aceites de hígado de bacalao conocidas en Europa y los Estados Unidos, es debida á la adición de **Yodo Bromo y Fosforo**.—Sus propiedades saludables y activas han sido experimentadas estensa y constantemente durante los últimos once años, con el mejor éxito y á juzgar por los avisos editoriales publicados en varios diarios de Medicina, y por numerosas cartas cumplimentarias recibidas de eminentes médicos, farmacéuticos y pacientes, se puede dar por un hecho establecido que el **ACEITE YODADO DE HÍGADO DE BACALAO DE FOUGERE** es el mejor remedio conocido para **consumpcion, aniquilamiento de los niños, escrofula, &c.**—Este posee no solamente las propiedades nutritivas del aceite de hígado de Bacalao, sino tambien las virtudes tónicas, estimulantes y alterativas del **Yodo, Bromo y Fosforo**, que se hallan agregadas en tales proporciones que lo hacen **CINCO VECES MAS FUERTE Y EFICAZ** que el puro aceite de hígado de Bacalao, salvando por consiguiente

TIEMPO, DINERO, SUFRIMIENTOS Y VIDA.

En venta en la **BOTICA FRANCESA.**

San José.

12. v. 1.

LA AMERICA LATINA

Este periódico, político literario, comercial e industrial se publica en Paris cada quince dias y puede obtenerse en esta ciudad al módico precio de veinte francos por año.

El que desee suscribirse á él puede hacerlo en casa del agente.

Solon Bonilla.

AVISO.

El sábado 2 de Octubre 1869 á la una de dia, venderá el infraescrito Corredor jurado en pública subasta en su oficina por cuenta de quien corresponde

Una estufa para secar Café.

(enteramente nueva y de buena construcción) Término al contado.

Por portmeuores, véanse con

Gmo. Nann.

Corredor jurado.

San José, 2 Setiembre. 1869.

3. v.—1.

BARATILLO

DE OBRAS DE LA "LIBRERÍA DEL ALBUM."

Libros de religion.

- Azucena Silvestre. Leyenda religiosa del siglo IX, por Don José Zorrilla, 1 tomo en 4ª media pasta..... \$ 0.5
- Alma al pie del Calvario, 1 tomo en 18 pasta entera, cortes dorados..... „ 0.7
- Alma elevada á Dios, 1 tomo. en 18 pasta entera..... „ 0.7
- Avisos para tranquilizar en sus dudas á las almas tímidas, por Quádrupani, 1 tomo en 18 media pasta..... „ 0.4
- Año eclesiástico. Funciones religiosas, aniversarios, rogativas, procesiones &c, que celebra la Iglesia durante el año, por Francisco Fernandez Villabrille, 1 tomo en 12, pasta de tela..... „ 1.1
- Breviarium romanum 4 tomos en 18, pasta negra, cortes dorados y broches... „ 12.
- El mismo 4 tomos en 12..... „ 14.
- Balmes. El protestantismo comparado con el catolicismo, 2 tomos en 12 pasta entera..... „ 2.
- Compendio de doctrinas ortodoxas sobre el matrimonio de los clérigos mayores, por el Ilmo. Señor Don Manuel José Mosquera, arzobispo de Bogotá, 1 tomo en 12 pasta entera..... „ 0.
- Camino del cielo, 1 tomo en 18, pasta entera, cortes dorados..... „ 0.
- Consideraciones cristianas para todos los dias del año, con los evangelios de los Domingos, por el Padre Juan Crasset, 4 tomos en 12, pasta entera..... „ 3.
- Comulgador general ó recopilacion de oraciones para recibir los santos sacramentos de la penitencia y sagrada eucaristía, sacadas de los mejores autores. Obra utilísima para toda clase de personas, por contenerse en ella cuanto puede desearse para este objeto, 1 tomo en 12, pasta entera, cortes dorados..... „ 0
- Coloquios con Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar, 1 tomo en 18

láminas, pasta entera.....	0.50	cion de cuanto sucedió día por día y hora por hora, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Mannual de curas, por Covian, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50
Compendio de la historia de la religión, sacado de los libros santos, ó sea historia para leer el cristiano desde la cuna hasta la vejez, por Don Santiago de García Mazo, 5ª edición con 120 láminas, 2 tomos en 4º pasta entera, cortes dorados.....	4.	Dirección de la confesion y comunión, por San Francisco de Sales, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Meditaciones para adorar á Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar, durante la festividad de Corpus Christi, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30
Concilio de Trento, 1 tomo en 4º pasta entera.....	2.	Eusayos sobre la supremacía del Papa en general y especialmente con respecto á la institución de los obispos, 3 tomos en 8º pasta entera.....	03.00	Mentor piadoso. Regla de legos y semanario de lecturas morales, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.50
Cuadro pœtico de las fiestas cristianas, por el Vizconde Walsch, 1 tomo en pasta entera.....	0.50	Entreguimientos del corazon devoto con el Santísimo corazon de Jesus, 1 tomo en 18, pasta entera, cortes dorados.....	00.50	Manual de los cristianos. Obra utilísima, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30
Cristo naciendo, ó el nacimiento de esto, traducido del frances, 1 tomo en láminas.....	0.50	Epístolas selectas de San Jerónimo, traducidas del latin al castellano, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.75	Novísimo devocionario que contiene cuantas oraciones encierra el mas completo cotidiano, 1 tomo en 18, cortes dorados.....	0.90
Cnaresma devota ó ejercicios espirituales 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.40	Ejercicios en la presencia de Dios, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50	Nueva Semana Santa, 3 tomos en 18, con 12 láminas muy finas, pasta entera.....	2.
Consideraciones para antes y despues de la comunión, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30	El mes de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Noches de Santa María Magdalena; va añadido el sepulcro de Jesucristo, con láminas, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30
Cartas á Eugenia sobre varios puntos de religion, moral y piedad, 2 tomos en 3, pasta entera.....	0.75	El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, ó arte de vivir contento en cualesquier trabajos de la vida, per Teodoro de Almeida, 1 tomo en 8º, pasta entera.....	2.	Oficio de la Virgen María para los tres tiempos del año, segun el breviario romano, 1 tomo en 18, pasta negra, cortes dorados.....	2.
Clave bíblica ó reglas y observaciones sobre la gramática y sintaxis de la biblia vulgar, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.25	El Domingo ó sea la felicidad que proporciona la santificación de este santo día, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.40	Oficio divino, 1 tomo en 18, chagrin, cortes dorados.....	2.
Consideraciones sobre el dogma generador de la piedad católica, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30	Historia de la sociedad doméstica en todos los pueblos antiguos y modernos, ó sea influencia del cristianismo en la familia, por el Presbítero J. Gaume, 1 tomo en 12, pasta entera.....	2.	Obras de Fray Luis de Leon, 2 tomos en 12, pasta entera.....	2.
Compendio de la vida de San Bruno, fundador de la órden de los cartujos, 1 tomo en 12, con 27 láminas finas, pasta entera.....	0.50	Historia del pueblo de Dios contada á los niños desde Moises hasta Saul.....	0.20	Oficio parvo de Nuestra Señora, 1 tomo en 32.....	0.25
Consejos piadosos para practicar la virtud en medio del mundo, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.60	Historia santa seguida de un compendio de la vida de Nuestro Señor Jesucristo por el abate Didon.....	0.20	Id. en un cuadernito.....	0.05
Catecismo de perseverancia ó exposición histórica, dogmática, moral, litúrgica, apologetica, filosófica y social de la religion, desde el principio del mundo hasta nuestros días, por Monseñor Protonotario Apostólico J. Gaume, 7ª edición, 4 tomos en 4º, pasta entera.....	12.	Imitacion de Cristo, por Tomas de Kempis, con láminas finas, 1 tomo en 12 pasta entera, cortes dorados.....	0.75	Preparacion de la misa y accion de gracias, segun el misal romano, 1 tomo en 18, pasta negra.....	0.50
Devocionario de San Francisco de Paula, 1 tomo en 12, pasta de tela.....	1.	Instrucciones sobre las principales verdades de la religion y sobre los principales deberes del cristianismo, por el obispo Conde de Toul, 1 tomo en 12, pasta entera.....	1.	Perla Nazarena. Novísimo devocionario y Semana Santa, 1 tomo en 18, pasta entera.....	1.
Dios en presencia del siglo ó legislación de la Providencia en que se elevan, en fin, la ciencia y la religion, toda entera á la altura de la época, 1 tomo en 12 pasta entera.....	0.50	Importancia de la oracion para alcanzar de Dios todas las gracias y la salud eterna, por Ligorio, con láminas, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.50	Práctica de los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, 2 tomos en 18, pasta entera.....	1.75
Despertador eucarístico y del alma desuadada, 1 tomo en 12. pasta entera, cortes dorados.....	1.	Instrucciones para vivir cristianamente, por Quadrupani, 1 tomo en 18, pasta de tela, cortes dorados.....	0.60	Práctica del amor á Jesucristo, por Ligorio, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50
Despertador eucarístico, 1 tomo en 18 pasta entera, cortes dorados.....	0.50	Jornada cristiana santificada por la oracion y meditacion, 1 tomo en 18, con láminas, pasta entera.....	0.40	Práctica de visitar á los enfermos y ayudar á bien morir, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.75
Delicias de la religion, ó el poder del evangelio para hacernos felices, por el abate Lamourette, 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.50	Libro de la oracion y meditacion por Fray Luis de Granada, 1 tomo en 18, pasta entera, cortes dorados.....	0.75	Pensamientos sobre le cristianismo y pruebas de su verdad, por Droz, 1 tomo en 12, pasta entera.....	1.
Delicias de las almas aflijidas, ó cartas de consuelo, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50	Las bellezas de la fé ó la ventura de creer en Jesucristo y de pertenecer á la verdadera Iglesia, por Ventura de Ráulica, 3 tomos en 4º pasta entera.....	9.	Rituale romanum, 1 tomo en 12, pasta negra, cortes dorados y broches.....	2.50
De la inteligencia y la fé. Obra traducida al castellano por Bermudez de Castro, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.75	La Virgen María y el plan divino, por Augusto Nicolas, 4 tomos en 4º, pasta entera.....	8.	Reflexiones piadosas sobre diferentes puntos espirituales, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.40
Devoto feligrés ó sea manual del cristiano para asistir con fruto á los officios divinos, 1 tomo en 12, pasta entera, cortes dorados.....	2.50	Leyenda de San Francisco de Asis, 1 tomo en 12, pasta entera.....	1.25	Sermones predicados en la Iglesia de Nuestra Señora de París, por Lacordaire, 2 tomos en 12, pasta entera.....	2.
Deberes y espíritu de los eclesiásticos para uso de los seminarios, por Antonio Ricardi, 1 tomo grueso en 12, pasta entera.....	0.75	La Religion natural, por Blanchard, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30	Los mismos, 2 tomos en 4º, pasta entera.....	4.
Defensa del cristianismo ó conferencia sobre la religion, por el Exmo. Señor Conde de Trayssinons, 4 tomos en 12, pasta entera.....	3.50	La mujer cristiana ó biografía de Virginia Bruni, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Salterio español ó version parafrástica de los salmos de David, de los cánticos de Moises &, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.75
Doble ordinario de la Santa misa en latin y castellano, con láminas, 1 tomo en 18, pasta entera, (aumentado con la novena del Santísimo Sacramento).....	0.40	La Soledad de María ó consideraciones sobre el dolor de la Madre de Dios, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Sacro rito de la canonizacion, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.40
Demonstracion eucarística por Madroffe, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.50	Misterios de la Pasion, por Ventura de Ráulica, 2 tomos en 4º, pasta entera.....	6.	Trisajio seráfico para venerar la muy augusta y Santa Trinidad, 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.50
Diario sagrado de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, ó explica-		Manual del Párroco Americano, por Justo Donoso, 1 tm. en 12, pasta entera.....	2.	Tratado sobre el culto de la Santísima Virgen, por Ventura de Ráulica, 1 tomo en 4º, pasta entera.....	2.



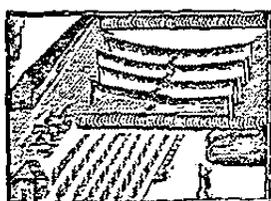
SE VENDE

Una casa regularmente cómoda, construida en un solar de 16 varas de frente por 50 de fondo.

El que la necesite véase con su dueño

Procopio Castro.

LA RIQUEZA DEL PAIS. El tabaco libre.

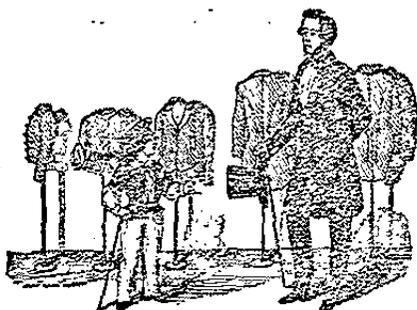


El infrascrito, avisa que tiene almásigo de tabaco, propio de sembrar en el próximo mes de Setiembre.

C. Blanco.

3. v.—2.

SASTRERIA ALEMANA.



Acabo de trasladar mi establecimiento, à la esquina que ocupaba Don Ricardo Oreamuno con su tienda. Los Señores parroquianos y demas personas que se dirijan à él, encontrarán el mejor surtido de casimires de todos colores y clases para vestido completo, que acabo de recibir como tambien paños azul y negro de primera.

Ademas tengo un variado surtido de ropa, tanto hecha aquí, como extranjera, de distintos dibujos y tamaños.

Todo à precios sumamente baratos.

F. Hermann.

3. v.—2.

El que suscribe, avisa, que tiene de venta todo lo necesario para forrar ataudes; sea de Terciopelo, Seda ó Paño; se obliga tambien à hacer y forrar los ataudes.—Ademas vende un surtido de reglas doradas, y marcos para láminas.—Un espejo grande con marco dorado.—Dos cómodas finas y algunas cajas de jabon.

Eduardo Gellert.

Frente de la Fundicion

3. v.—2.

SE VENDE



à cuatrocientas varas al Sur del Teatro, y en la calle del panteon, una casa situada en esquina; es de regu-

lar tamaño, y por el lugar tan concurrido en que está, puede ponerse un establecimiento; el solar presta suficiente comodidad para aumentar el edificio, si se quiere. A la persona que le convenga entrar en arreglo, puede dirigirse, frente à la Imprenta Nacional, à su dueña

Toribia Monge.

3. v.—2.

PIEDRA DE CANTERIA.

El que suscribe, teniendo en su cantera de las Pavas, preparada una cantidad bastante de piedra, y deseando realizarla cuanto antes sea posible, ofrece vender, ya sea labrada, para aceras, tanjias ó cualquiera otro uso, à un precio sumamente cómodo; ó ya sea en ripo ó ripion à doce reales la carretada.

La persona que necesite contratar alguna porcion, puede dirigirse en esta Ciudad à Don Brantio Carmona, ó en las Pavas à

Pedro Salazar.

3. v.—2.

DEPOSITO

y única agencia en Costa-Rica de los productos y preparaciones medicinales de

L. FOUGERA (N. York.)

EN LA BOTICA FRANCESA

(San José.)

Ademas del estenso surtido de drogas, medicinas y especialidades Francesas; Inglesas y Norte-Americanas, acaba de llegar por el último vapor lo siguiente:

- Aceite yodado de Higado de Bacalao..... de Fougera.
- Confites y sirope de Pirofosfato de hierro
- Elixir de Rabano picante yodo-fierro-fosfatado
- Confites compuestos con Santonino
- Cigarrillos para el asma..... de Lancelot.
- Sinapismos hechos para viajar. de Fougera.
- Capsulas de Raquin
- Pildoras de Blancard
- Zarzaparrilla de Ricord
- Inyeccion Brou
- Citrato de magnecia de Rogé
- Leche antifélica, de Caude
- Pepsina de Bondault
- Koussou de Grimault (para solitaria)
- Carbon de Belloc
- Elixir de Grille
- Rob Laffecteur

& & &

Se ofrece al público en venta por mayor y al menudeo en la Botica Francesa.

3. v. 2.

UNA GRATIFICACION DE \$ 17-

Se dará en el almacén del Señor Don L. Otto Von Schröter à la persona que dé indi-

cios del robo ó que devuelva una sortija de oro macizo, cincelada, con las letras P. M. valor \$ 20. Trabajo del maestro Señor Quetzada, que fué robada en la noche del Juéves al Viérnes 20 del corriente, junto con 19 pesos en moneda de la República, y 7 pesos moneda en plata norteamericana é inglesa.

3. v.—2.

LICORES Y VINOS.

Avisado en barriles de próximamente 10 galones.

Coñac	en cajas de 1271 botellas...	\$ 15. barra
id.	id. " 2472 "	7. caja
id.	id. " 4874 "	7.50 "
id.	id. " 9678 "	8.75 "
id. fino	id. " 1271 "	10. "
id.	damy " 5 galones	14. "
Mistelas	cajas " 4874 botellas	10.50 du
Vino del Rhin	" " 1271 "	11.50 ca
id. blanco	" " 1271 "	7.50 "
id. Jerez	" " 1271 "	7.50 "
id. Burdeos	" " 1271 "	6.50 "
		4.25 "

de venta en casa de

J. Fedr. Lahmon

6. v.—3.

PARA ALQUILAR.

Una de dos casas que tiene, el infrascrito, en la calle de TORRES, à cuatrocientas varas Norte de la Universidad.

MANUEL CASTRO A.

3. v.—2.

AVISO.

Se vende en la Isla de esta jurisdiccion, n posesion como de cuatro manzanas y medio con casa de habitacion, de horcones y teja buenas maderas de cedro.—El cerco está sembrado de caña, café y parte potrero.—Aden un derecho de montaña en Aserrí, y otro cer como de seis manzanas de milpear, y un de cho en Candelaria en el punto llamado A. VIEJO, es propio para agricultura y cr gausado. &.—Para precios y condiciones, véar con su dueño Rosario Rojas, en San Juan Dios de los Desamparados, y en San José, el Licenciado Don Manuel Argüello.

San José, Agosto 20 de 1869.

3. v.—3.

En la tienda de José D ran, hay de venta.—

- Arroz salvadoreño.
- Purós de muy buena clase.
- Coñac Hennessy.
- Schuapps en medias botellas.
- R-bozos de todas clases.
- Agua Florida.
- Sombreros de Guayaquil.
- Cacao y otros varios articulos.

San José, Agosto 25 de 1869.

3. v.—2.

SE VENDE O ALQUILA

una casa comoda para una familia regular, en número, calle del Palacio Nacional á trescientas varas de este. En caso de alquiler, puede servir para dos familias de poco número.

Para precio y condiciones pueden verse con Don Salvador Zeledon, en esta ciudad ó con el infrascrito en la villa de la Union.

San José, Agosto 31 de 1869.

Eulogio Sebiane.

3. v. 1.

QUESOS A LA SUIZA

de 3 á 4 libras, á razon de 40 centavos libra en el Almacén de

L. O. VON SCHROTER.

3. v.—2.

PROTOTIPO DE LA MODA.



En este establecimiento se acaba de recibir directamente de Europa un magnífico surtido de los efectos siguientes:

- Paños negros de 1ª clase para levita.
 - Paño azul para levitas militares.
 - Kapis de 1ª clase para Jefes y Oficiales.
 - Presillas bordadas para Jefes.
 - Galon de oro fino de 6 hilos para insignias.
 - Paño grana fino para franjas.
 - Casimires de último gusto para pantalones.
 - Casimires de capricho para fluses.
 - Cortes de chaleco cachemir, último gusto.
 - Id. de piqué de seda negros 1ª calidad.
 - Id. de piqué blanco y de colores de lino.
 - Seda de coser de colores, superior clase.
 - Tizas de superior calidad para sastré.
 - Guata negra de algodón para colchado.
 - Botones dorados finos para militares.
- Todos estos artículos se venden á precios nunca vistos.

.8 v.

DE VENTA.

Candelas de esperma de 4, 5, 6 y 8 por paquete..... \$ 8.50 cs. caja de 25 paquetes.
en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—3.

BARATO.

Papel floréte á..... \$ 2.12½ cs. resma.
Aceite de comer en cajas de 24/2 bots. „ 6. „ caja.
id. „ „ „ 24/1 „ „ 11. „ „
se vende en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—3.

DE VENTA.

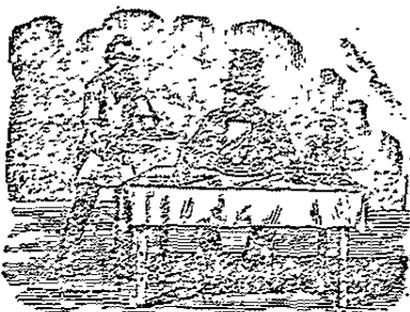
Hierro en barillas y planchas .. \$ 6 qq.
Clavos de hierro cortados de varios tamaños á..... „ 9 „
Cimento romano..... „ 10 barril.
Pintura en aceite, blanca y negra..... „ 14 qq.

en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—3.

¡AL NUEVO RESTAURANT!



Establecido en la Plaza principal, en el alto de la casa que ha ocupado hasta ahora "La Sociedad Agrícola."

El "Nuevo Restaurant" instalado ha poco en casa de la Señora viuda de Echandi, y bien conocido ya por su buen servicio, al trasladarse prom-te al público grandes mejoras y á precios módicos sin competencia.

Mesa redonda. Almuerzo á las nueve. Comida á las tres. Almuerzos, comidas, cenas, para una ó mas personas á la hora que gusten.

Habitaciones de alquiler por meses, días, ó para dormir una noche.

Sala de conversacion, billar, toda clase de juegos licitos, y periódicos literarios y noticiosos.

5. v.

POR MAYOR

- CACAO GUAYAQUIL, el quintal.....á \$ 18. 00
- ARROZ SALVADOREÑO „ „ „ 7. 50
- PEROS ID. muy buenos el mil..... „ 15. 00
- ESPERMA 8º y 8º caja de 25 lbs..... „ 8. 50
- CACAO NICARAGUA la carga..... „ 100. 00
- SAL DE MARQUILLA la id. de 10 @..... „ 5. 00
- POSFOS DE BELL & BLACK la gra. „ 2. 75

Los anteriores artículos, y otros muchos propios para pulperias, se venden en el establecimiento del infrascrito.

D. Matthey.

San José, Agosto 25 de 1869.

3. v.—2.

Julian M. Conejo, vende su casa de habitacion, situada al Norte de esta Ciudad, calle del Palacio Nacional, 30 varas frente y 33 fondo.

San José, Agosto 24 de 1869.

3. v.—2.

Durante mi ausencia de esta Capital, tiene mi poder general el Señor Don Eduardo Johanning, y el Doctor Don José Ventura Espinach, responde por el despacho de mi botica.

Joaquín Romero.

San José, Agosto 19 de 1869.

v.—3.

CASA DE ALQUILER.

Hay una de comodidad para una familia regular; tiene pozo de buena agua, y se le vá á introducir tambien de la de cañeria.

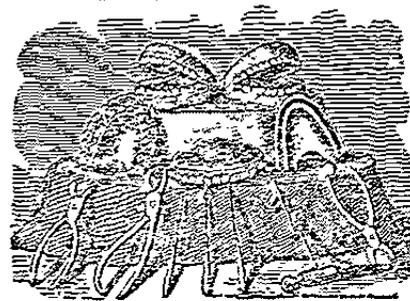
Está á 150 varas Sur, de la plaza principal (esquina S. O) La persona que la necesite, puede contratarla con el que suscribe, á quien se encontrará en la casa inmediata, de las o-

cho á las diez del dia, y de las dos de la tarde en adelante.

San José, Julio 30 de 1869.

J. Joaquín Alfaro.

6. v.



DENTISTA.

FRANCISCO B. CABELLO.

Cincuenta varas Sud de la Plaza principal, casa propiedad y habitacion de Don Narciso Esquivel.

PARA ROPA

Marquillas con brocha y tinta indeleble, cada una.....\$ 1. 25.

8. v.—

EL CRONISTA.

Se publica en New York, dos veces por semana, miércoles y sábado, en idioma Español, pliego grande, el mejor, mas barato y noticioso que circula en los Estados Unidos de América.

En sus columnas se encontrará que tratan de las siguientes materias.

Parte editorial.—Revista política y económica de los Estados Unidos.—Noticias estadísticas de los mismos.—Iden generales, particulares de las Antillas y Méjico.—Iden. de la América Central y del Sud.—Iden. de España.—Revista política y Extranjera.— Noticias generales.—Despachos telegráficos tras atlánticos y de Cuba.—Crónica local.—Variedades.—Folleto.—Revista mercantil de los Estados Unidos, precios corrientes de los principales mercados europeos y americanos.—Cartas anunciadas en el correo de New York.—Movimiento de los vapores y pasajeros españoles que conduzcan.—Salida de correos y precios de franqueo.

Preios de suscripcion en Costa-Rica, pagadero adelantado, moneda corriente.

Por un año..... 18.50
„ „ semestre..... 9.80
„ „ trimestre..... 5.20

Los suscritores, ocurrirán á las respectivas oficinas de correos, por sus periódicos, rotulados directamente.

Agentes del Cronista en Costa-Rica.

San José, Don Francisco B. Cabello.

Alajuela, Don Francisco Cugigal.

5.

DENTISTRY.

CARLOS H. VAN PATTEN.

Está permanentemente establecido en San José en frente de la Botica de Carranza, casa de Doña Barbara Bouilla.

3.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

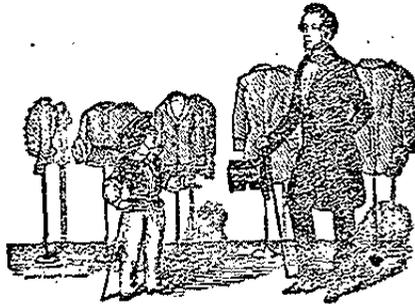
14.

Píldoras y Ungüento Holloway.—Influenza, Tosas, y Catarros.—En esos casos de afecciones de la garganta y del pecho que sobrevienen con tanta frecuencia en este país por efecto de las variaciones de clima, ningun remedio hay que confiera un alivio tan inmediato ni que verifique la cura con tanta seguridad como dichos inestimables medicamentos. Por desgracia la mencionada clase de enfermedades suele descuidarse al principio ó tratarse de una manera poco juiciosa, y cualquiera de estas dos circunstancias produce efectos funestos. Sea cual fuere la condicion del paciente, las preparaciones Holloway le restablecerán

en su salud, si ello fuere practicable. Ellas impiden los progresos del mal hasta que la sangre se purifica y la naturaleza por sí sola expulsa el germen morboso renovándose gradualmente el vigor nervioso y las fuerzas vitales.—Estas medicinas, empleadas con perseverancia, entonan el estómago y el sistema en general.

14

SASTRERIA DE PARÍS.



El que suscribe, acaba de llegar á esta Capital, procedente de Francia con alguna permanencia en Venezuela, y ha abierto un establecimiento de sastrería, con el nombre de "SASTRERIA DE PARÍS", en la casa del finado Señor D. José Echandi, contigua á la del Sr. Don F. Herman, en la cual tiene un magnífico surtido de casimires de todas clases, cortes de chaleco de terciopelo, cachimira, seda, colchado, paños, & c.

Y ofrece sus servicios en su arte, procurando cuanto esté de su parte agrandar y satisfacer á las personas que quieran favorecerle.

P. A. Vrand.

San José, Julio 7 de 1869.

15 v. 6.

SE NECESITAN AGENTES GENERALES

PARA LA VENTA DE LA
MAQUINA DE COSER DE FAMILIA
Con lanzadera.

Es la mejor que se conoce. Puntada igual por los dos lados. Se empaqueta con esmero para embarcarse á cualquiera parte del mundo. Se solicitan órdenes.

Diríjanse á la Compañía de Medalla de oro, de Máquinas de coser.

[Gold medal sewing machine co.]

Orange, Mass., U. S. A.

Precio: \$ 20 y \$ 30, oro.

5. v.:

EN VENTA.

Uno ó dos terrenitos de dos y media manzanas cada uno, como á una milla de esta Ciudad, habiendo en uno, una casita y una buena retila.—Igualmente se venden dos ruedas de piedra, para trillar y retilar Café.—De plazas y otras condiciones informará

Jacinto García

3. v.—3.

¡¡LETRAS DE CAMBIO!!

sobre Londres á 60 y 90 días vista, giran á precio convencional.

Valverde & Hermano.

San José, Agosto 16 de 1869.

6. v.—3.

COMPANIA DE VAPORES

DE LA

MALA REAL.

AVISO A LOS SEÑORES PASAJEROS

Los pasajeros para Europa por los vapores de esta Compañía podrán desembarcar en Plymouth, Cherburgo ó Southampton.

Los pasajeros que tengan billetes para Cherburgo podrán desembarcar en Plymouth y proseguir á Cherburgo con el próximo Vapor sin gasto adicional; pero deberán presentar antes del desembarque, el billete al Contador para que se le ponga la nota necesaria al efecto.

Los pasajeros que desembarquen en Cherburgo y tengan billetes de retorno pueden embarcarse para su vuelta en Cherburgo y ser conducidos á Southampton sin gasto adicional, por los Vapores de esta Compañía, para re-embarcarse á sus destinos.

Los pasajeros con billetes para Southampton pueden desembarcar en Cherburgo y proceder á Southampton por el próximo Vapor sin gasto adicional, debiendo tambien presentar su billete antes del desembarque al Contador para que se le ponga la nota debida.

Los pasajeros que desembarquen en Plymouth serán conducidos por un pequeño Vapor libre de gastos desde el Vapor de la Mala Real á dique de su desembarque llamado "Great Western Dock," y sus equipajes serán examinados en los almacenes de dicho dique, por lo cual tendrán que pagar una pequeña cantidad fija por bulto la cual incluye el costo de conduccion desde el dique hasta la estacion del Ferro-Carril ó Hotel.

Los pasajeros podrán hacerse conducir desde Plymouth á Londres por Ferro Carril á precios muy reducidos bien sea por trenes expresos ó Ordinarios, vg.

1ª CLASE	2ª CLASE	3ª CLASE
30 cheks	20 cheks,	15 cheks.
comprendiendo 120 lbs. equipaje.	100 lbs. equipaje.	60 lbs. equipaje.
		libres

Los pasajeros podrán obtener los billetes á estos precios enseñando el certificado del Contador del Vapor, que acredite que han desembarcado de los Vapores de esta Compañía.

La Compañía del Ferro-Carril del Oeste en Francia, conduce desde Cherburgo á Paris los pasajeros de las Américas que desembarquen de estos Vapores con certificado del Contador al efecto, por un precio 20 por cent. mas reducido que los que marca su usual tarifa.

Los pasajeros para Southampton se desembarcarán ya sea del Vapor Atlántico ó por medio de otro pequeño Vapor en los diques de Southampton donde se efectuará el registro de sus equipajes y donde encontrarán la mayor facilidad para proseguir á Londres ó otro cualquier punto por camino de hierro; ó por Vapor, para las Islas del Canal ó al Havre; en cuyo último caso tendrán que pagar una cantidad fija por el registro de sus equipajes.

Los Tiquetes se pueden obtener de los infraescritos agentes, quienes recibirán en dinero del país el Equivalente de su importe.

San José, Julio 8 de 1869.

Allan Wallis & Co

3.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.